



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3049

DECRETO Nº

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 17 /2014

TEMUCO,

01 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 3.342 de fecha 09.12.2008; Nº 2972 de 2009; Nº 301 de 2010; y, Nº 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 29.07.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. Nº 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. Nº 242 y 247 de fecha 29.07.2014 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

IS 770322



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2014, por la estimación de mayores ingresos provenientes, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 78.700.-	
03 01 001 001 Patentes Municipales de Benef. Municipal		M\$ 78.700.-
TOTAL INGRESOS.....	M\$ 78.700.-	
=====		

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 78.700.-	
26 01 000 000 Devoluciones		M\$ 78.700.-
TOTAL GASTOS	M\$ 78.700.-	
=====		

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 81.647.-	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		M\$ 81.647.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 5.100.-	
22 04 012 000 Otros Mater., Rep. y Útiles Diversos		M\$ 3.800.-
22 04 999 000 Otros		1.300.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 28.440.-	
22 04 010 000 Mater. para Mantenim. y Rep. Vehículos		M\$ 200.-
22 04 013 000 Equipos Menores		2.000.-
22 04 014 000 Prod. Elab. de Cuero Caucho y Plásticos		1.000.-
22 04 015 000 Productos Agropecuarios y Forestales		1.440.-
24 01 008 000 Premios y Otros		500.-
24 01 999 000 Otras Transf. Al Sector Privado		23.300.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 1.100.-		
24 01 004 000 Organizaciones Comunitarias	M\$	1.100.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 100.-		
24 01 004 000 Organizaciones Comunitarias	M\$	100.-
TOTAL DISMINUCIONES M\$ 116.387.-		

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 11.100.-		
22 09 006 000 Arriendo Equipos Informáticos	M\$	2.900.-
22 10 002 000 Primas y Gastos en Seguros		3.500.-
22 11 999 000 Otros		2.500.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		2.200.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 49.455.-		
21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$	31.455.-
24 03 101 002 A. Serv. Incorp. - Salud		18.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 48.332.-		
21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$	6.892.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		500.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		24.740.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		15.000.-
24 01 004 000 Organizaciones Comunitarias		1.200.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 7.500.-		
21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M\$	7.500.-
TOTAL AUMENTOS..... M\$ 116.387.-		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes